

## Transgresión y resistencia en el pueblo de San Miguel Mexquitic, San Luis Potosí: la alteración de una danza en 1777.

## Transgression and resistance in San Miguel Mexquitic pueblo, San Luis Potosí: the alteration of a dance in 1777

*Felipe Durán Sandoval*<sup>a</sup>

### Abstract:

San Miguel Mexquitic pueblo, founded on border territory with chichimeca and tlaxcalteca Indians in 1591, it was in charge of San Francisco brothers until 1769 when its parish was secularized. That fact brought some changes with the secular priest designated to them. In this work we analyze how, since then, occur several confrontations in which its inhabitants demonstrated wide defiance actions against him, one of them took place on a celebration while a dance of moors against Christians was being performed.

### Keywords:

*Border, resistance, dance, conflict*

### Resumen:

El pueblo San Miguel Mexquitic, fundado en territorio de frontera con indios chichimecas y tlaxcaltecas en 1591, estuvo a cargo de los hermanos de San Francisco hasta 1769, cuando su parroquia fue secularizada. Este hecho acarrearía algunos de cambios en la vida del pueblo, pues sus habitantes tuvieron algunos desencuentros con el cura secular que les fue asignado. En este trabajo se analiza cómo a partir de ese evento se sucedieron una serie de enfrentamientos en los que el pueblo realizó acciones de abierto desafío en contra del párroco, una de ellas se presentó en una festividad, mientras se ejecutaba la danza de moros contra cristianos.

### Palabras Clave:

*Frontera, resistencia, danza, conflicto*

### Introducción

La tarde del 24 de octubre de 1777, los habitantes del pueblo de San Miguel Mexquitic, hoy Mexquitic de Carmona, ubicado a cinco leguas (unos 25 km.) al noroeste de la ciudad de San Luis Potosí, celebraba la danza de los moros y cristianos cuando un par de indios alteró el baile con algunos actos que el cura del pueblo, Diego Sandi, calificó de libertinaje, y que, de acuerdo con sus propias palabras, consistieron en “voces torpes e indecentes”, así como en acciones deshonestas. Dichos actos en sí constituían transgresiones a la moral cristiana, cuya observancia estaba a cargo de dicho párroco y el hecho de que los hayan cometido en su presencia era un abierto desafío a su autoridad.

En realidad, la parroquia de San Miguel Mexquitic no tenía mucho tiempo a cargo del clero secular, pues desde su fundación, en 1591, estuvo bajo la autoridad de los religiosos de la orden de San Francisco y hacía

apenas ocho años atrás que había sido secularizada. En este trabajo se analiza la relación que guardaban los indios de este pueblo con el clérigo, con el fin de explicar en qué medida, dichas acciones constituían una manifestación de resistencia en contra de su autoridad.

### San Miguel Mexquitic, un pueblo de frontera

El pueblo de San Luis de la Nueva Tlaxcala Tepeticpac se fundó en 1591 en la así llamada Gran Chichimeca, al finalizar una cruenta guerra que duró aproximadamente 50 años, tras la cual los conquistadores españoles consiguieron que sus habitantes, fundamentalmente cazadores-recolectores, aceptaran ser congregados en poblaciones sedentarias. En consecuencia, el virrey Luis de Velasco, hijo, consiguió que luego de una serie de negociaciones, se trasladara un contingente de Tlaxcaltecas a los territorios recién pacificados, con la finalidad de asentarlos junto a las congregaciones de chichimecas. Una de ellas era la de Mexquitic, en donde

<sup>a</sup> Autor de Correspondencia, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5583-7479>

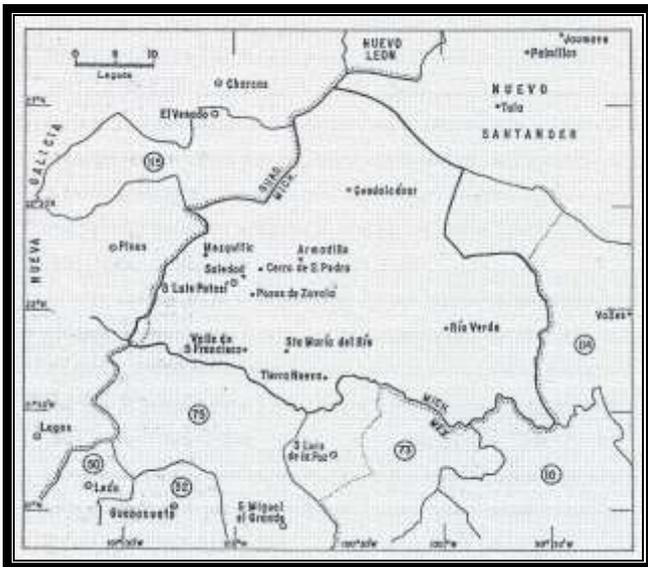
Email: [felipe\\_duran@uaeh.edu.mx](mailto:felipe_duran@uaeh.edu.mx)

habían sido asentados indios guachichiles, a los cuales, se esperaba que mostraran los rudimentos de la vida sedentaria (Sego, 1998: 158-159). Fue así como la nueva población se conformó con indios de dos etnias diferentes.

Por otra parte, la participación de los tlaxcaltecas en la colonización de la gran chichimeca estuvo acompañada de una serie de privilegios que les concedió el virrey Luis de Velasco, producto de esas negociaciones. Entre ellos estaba el reconocimiento como hidalgos, la exención del pago de tributos y alcabalas, que sus pueblos estuvieran separados de los de españoles y chichimecas, y que los indios principales pudieran usar armas y montar a caballo (Velázquez, 1985: T. I, 177-183).

Reconocido como pueblo de indios desde el momento de su fundación, Mexquitic se adscribió a la Audiencia de Nueva Galicia, aunque pronto se le incorporó a la alcaldía mayor de San Luis Potosí, sujeta a la Audiencia de México. En cuanto a lo eclesiástico, quedó comprendido dentro del Obispado de Michoacán, aunque serían los franciscanos de la provincia de San Francisco de Zacatecas quienes se encargaron de la administración del culto hasta muy entrado el siglo XVIII.

Figura 1. San Miguel Mexquitic como parte de la alcaldía mayor de San Luis Potosí



Fuente : Gerhard, 1986 : 241

Salvo algunos conflictos por la invasión de tierras de los hacendados españoles entre ellos, la Compañía de Jesús (Rivera, 2016: 10-46) El pueblo parece haber vivido su primer siglo de existencia bajo una relativa tranquilidad, no obstante los intentos de las autoridades virreinales de imponerles el cobro de tributos durante la segunda mitad del siglo XVII (Durán, 2002: 121-145).

El siglo XVIII en cambio, acarrearía mayores sobresaltos: uno de ellos, entre los años 1709 y 1713, se impuso, en toda la alcaldía mayor, el cobro de tributos, aunque sólo quedó en un intento fallido (Durán, 2002: 149-208). Por otra parte, a partir de 1766 sostendrían un litigio por tierras con el pueblo de, Tlaxcalilla (también fundado con tlaxcaltecas guachichiles), aledaño a la ciudad de San Luis Potosí, acusando sus habitantes habían invadido sus tierras (Durán, 2015: 26).

El conflicto entre ambos pueblos derivaría en un conflicto mucho más amplio, pues el año siguiente se presentaron una serie de tumultos en los que tuvieron participación los habitantes de los pueblos en alianza con los rancheros de los alrededores de la ciudad de San Luis Potosí y los operarios de las minas del cercano Cerro de San Pedro, cuya finalidad, entre otras, era resolver problemas por el acceso a la tierra. La represión emprendida por el visitador José de Gálvez, sentenciando a muerte a algunos de los tumultuarios, desterrando e imponiendo trabajos forzados a otros. Los pueblos, entre ellos el de Mexquitic, fueron sancionados con la pérdida de su derecho a elegir autoridades y la imposición del pago de tributos (Durán, 2015: 31). En 1769 el pueblo sería objeto otro cambio drástico, ya que ese año su parroquia, que como se ha dicho, había estado a cargo de los franciscanos, fue secularizada (Durán, 2010: 143).

### El clero y los pueblos de indios en Nueva España

Luego de la conquista, bajo los criterios jurídicos impuestos por los conquistadores, los indios fueron considerados como *menores*, o *miserables*, lo cual implicaba que debían recibir protección especial, por esa razón estuvieron siempre bajo la tutela de los religiosos y de las autoridades españolas (Taylor, 2003: 279-280, Cunill, 2011: 236-237).

En cuanto a los ministros de la fe se esperaba de ellos que fueran maestros, guías y médicos (que curaran las dolencias de las almas), así como un ejemplo de buen comportamiento frente a sus feligreses, tales responsabilidades lo ponían como una figura de autoridad en el centro de la comunidad. Su deber era cuidar que asistieran a la doctrina y a la misa, así como vigilar que cumplieran con sus obligaciones religiosas (Camelo, 2002: 172). En los pueblos de indios debía encargarse de administrar los sacramentos, pero también, de mantener a sus integrantes en congregaciones, y alejarlos de los malos comportamientos como la embriaguez y el adulterio, pues ponían en riesgo la salvación de sus almas. Como ha afirmado William B. Taylor:

...Ya que los indios eran menores perpetuos, los sacerdotes y gobernantes reales debían servir de guardianes y los preceptos de la Iglesia no debían aplicárseles con el mismo rigor que a los no indios. El sacerdote debía conducir a los demás con el ejemplo y edificar a sus feligreses con sus buenas obras y exigentes normas de conducta personal; debía asimismo gobernar sus asuntos espirituales y asegurarse que los indios obedecieran sus enseñanzas. En teoría debía ser temido y respetado y a la vez amado (Taylor, 1999: T. I, 226).

Para cumplir con las obligaciones que les imponía su ministerio, muchas veces, los sacerdotes se valieron de infringir los castigos físicos a los indios para corregir su conducta. Charles Gibson ha señalado que apoyándose en la consideración de que los indios eran considerados como menores, los franciscanos argumentaron que los propios indígenas querían ser corregidos. No obstante, las autoridades trataron de combatir ese tipo de correctivos, por considerar que al aplicar esos castigos, interfería en atribuciones propias de las autoridades reales. De acuerdo con este autor, la mayoría de las veces no eran los religiosos quienes aplicaban los castigos sino los alguaciles de los mismos pueblos. Asimismo, en los pueblos las iglesias tenían cárceles a pesar de que estaban prohibidas por la corona, algunas se mantuvieron al menos hasta fines del siglo XVII (Gibson, 207: 119-120).

La concepción de que los indios eran como “niños” se extendió hasta el siglo XVIII, pues de acuerdo con la concepción de los eclesiásticos de la época, tal vez a ello se deba que los sacerdotes los vieran como “hijos”. En consecuencia, consideraron que se les debía reprender para que se comportaran de manera adecuada, de lo cual dedujeron que sólo cumplían con las obligaciones que se les imponían por miedo al castigo (Taylor, 2003: 279-281).

### **El pueblo de San Miguel Mexquitic y su relación con el clero**

Debe desatacarse la gran importancia del papel que jugaron los franciscanos en el establecimiento de las poblaciones indígenas al terminar la Guerra Chichimeca. Se preocuparon por evangelizar a los indios congregados y enseñarles la obediencia a las autoridades españolas, creando las condiciones para su sedentarización con el apoyo de las poblaciones de origen mesoamericano que se asentaron junto ellos, como el caso de los tlaxcaltecas, otomíes y tarascos. Para ello promovieron la cohesión de las nuevas poblaciones tratando de establecer lazos de amistad y compadrazgo entre los indios de las diferentes etnias. Ejemplo de ello fueron los bautizos que hicieron el 15 de septiembre de 1593, de 19 guachichiles con padrinos tlaxcaltecas de Mexquitic (Velázquez, 1982: T. II: 11-12).

Asimismo, administraban los recursos que la Corona se había comprometido a proveerles para que los chichimecas se mantuvieran en esas poblaciones, consistente en una política de regalos que consistía en proveerles de carne y maíz. Los registros de la Real Caja de San Luis indican que los “gastos de chichimecas” se hicieron hasta 1696, es decir que esta fue una erogación que la Corona hizo por más de un siglo (Te Pake y Klein, 1976: T. II, 21).

De acuerdo con las autoridades españolas, durante el siglo XVIII los habitantes de Mexquitic se comportaban de manera tranquila y satisfactoria, acudiendo a la doctrina y la administración de los sacramentos y “ponen todo el esmero que les es posible en el ornato del culto divino, haciendo las funciones de Iglesia que anualmente celebran con pompa y júbilo”. Las visitas eclesiásticas de que fue objeto el pueblo, así lo parecen confirmar, no obstante, como se ha mencionado esta relativa calma se vio alterada a causa de las disputas por la tierra con Tlaxcalilla, lo cual concluiría con la suspensión de sus privilegios de pueblo de frontera.

A falta de estudios sobre la población de San Miguel Mexquitic y la relación que guardaron sus pobladores con los franciscanos, bajo los cuales estuvieron a cargo durante más de siglo y medio, podemos concluir que ejercieron sus funciones sin mayor sobresalto, ya que no hay evidencia de que hasta el momento de la secularización de su parroquia en 1769, hubiera habido muestras de conflicto.

### **Autoridad y transgresión**

El 26 de octubre de 1577, el cura de Mexquitic, Cayetano Sandi, denunció ante el alcalde mayor de San Luis Potosí los “excesos cometidos por los indios de aquel pueblo en el día del combate de sus fiestas” a la cual lo habían convidado días antes. De acuerdo con las descripciones del mismo cura y de algunos testigos, los indios habían obrado con insolencia y libertinaje, especialmente dos de ellos, quienes durante la representación profirieron voces “torpes, indecorosas y obscenas”, acompañadas de acciones “deshonestas y provocativas” que provocaron el escándalo generalizado entre los ahí presentes.

La reacción del cura, fue dar “uno o dos palos” con su bastón a uno de ellos, tratando de detener los actos insolentes, pero al parecer los indios continuaron. De acuerdo con Juan de Barea, comisionado del pueblo, en el combate que escenificaban la tarde de ese sábado:

...dos de los indios que representaban el papel de cristiano y moro hicieron muchas acciones indecorosas en presencia del señor cura, su teniente y el declarante y otro grande concurso, con escándalo universal de todos. Y a más de eso produjeron varias acciones y movimientos deshonestos, metiendo mano uno al otro y diciendo en voces altas muy claras que le había de

cortar las partes, profiriéndolo con términos irregulares, de que resultó bastante escándalo, sin que les embarazara la presencia del señor cura y demás citados para que ejecutaran tanta impureza y tropelía, en cuya vista, dicho señor, valiéndose del auxilio del declarante, mandó ponerlos en la cárcel, lo cual verificó personalmente el que depone, dejándolos en el cepo para castigarlos por su insolencia y atrevimientos. (Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, en adelante AHESLP, Alcaldía Mayor de San Luis Potosí, en adelante AMSLP, 1777.4: 5)

A las palabras “inmundas” y lascivas, y a los movimientos “torpes” y provocativos siguió el acto más escandaloso cuando Pedro de la Cruz, quien representaba al combatiente moro, cayó al suelo fingiendo estar muerto, acción seguida Juan de San Pedro, que personificaba al soldado cristiano:

...hizo el exceso fingiendo de que lo capaba, y que habiéndole la marea, sacó de las bolsas dos aguacates e hizo la demostración de que los sacaba de la manera y los tiró ejecutando otros actos igualmente deshonestos y que el declarante a todo se estuvo quieto hasta que el dicho señor cura en vista de los dichos atrevimientos (AHESLP-AMSLP, 1777.4: 15).

Juan de San Pedro declaró a su vez, que habían hecho la danza (representación) jugando como lo tenían por costumbre y que cuando su compañero yacía tirado en el suelo, lo tocó con la espada, “haciendo el ademán de tentarlo si estaba muerto” y cuando tiró los aguacates, sintió tres palos que el cura le propinó en la espalda junto con una andanada de regaños (AHESLP-AMSLP, 1777.4: 13-14).

Al parecer, el clérigo actuó de acuerdo a sus atribuciones de guardar el orden moral establecido por la Iglesia, tomando en cuenta que la danza era una forma de conmemorar la victoria de los cristianos sobre los musulmanes, acontecimiento fundamental en la tradición católica establecida por los españoles, en consecuencia utilizó su bastón para evitar que las ofensas continuaran, reprendiendo a los danzantes e hizo que se les encerrara.

Aunque, por otra parte, de acuerdo con uno de los implicados, cometieron esos actos “jugando, como lo tienen de costumbre”. La expresión no deja claro si así lo hacían cada que ejecutaban la representación, aunque es probable que lo practicaran de esa manera cuando realizaban los ensayos y que hayan decidido incorporar tales acciones “torpes” y “provocativas” durante esas celebraciones. Eso puede explicar la sorpresa y el escándalo que provocó en los asistentes. No obstante que ambos habían sido encerrados, al parecer en uno de los cuartos del curato, cuando al día siguiente el cura pidió que los presentaran ante él para aplicarles un castigo ejemplar, se enteró de que habían

sido liberados junto con otros dos reos, uno de ellos por “amistades ilícitas”.

Pasados unos días, el 31 de octubre, Sandi dirigió un escrito al alcalde mayor de San Luis Potosí, en el que solicitaba que se les diera el castigo que merecían y que se le entregara a él, constancia del proceder de la autoridad en contra de los indios, lo cual argumentó le serviría para “subsanan” su conciencia y para quedar cubierto con su superior.

No obstante, considero que había otras razones que subyacían tanto a las acciones de los indios durante la danza como al hecho que se les haya liberado pronto de su encarcelamiento. El gobernador del pueblo, Juan Esteban, declaró que él dispuso que se les encerrara en la cárcel, pero que al día siguiente, se encontró a Juan de San Pedro en la portería del curato, y que lo reconvino preguntándole por su compañero y que éste le respondió, que no sabía de él. Cuando Esteban mandó a buscar a Pedro de Santa Cruz a la Cárcel, le informaron que no estaba ahí. Tras las pesquisas, resultó que el alguacil mayor, a quien se le había encomendado que los encerrara en la cárcel del pueblo, y responsable de su custodia, fue quien les dio las facilidades para que se fueran (AHESLP-AMSLP, 1777.4: 15).

Pedro de la Cruz dijo que se le ordenó

...que saliera a recoger a todos los que cogieron cargo y que luego se volviera, [y que estuvo todo el día en las casas reales] con todos los demás compañeros que tenían cargo], y viendo que anochecía y lo encerraban en la cárcel decidió irse a su rancho (AHESLP-AMSLP, 1777.4: 13-14).

Por su parte, Juan de San Pedro declaró que permaneció en las casa reales, pero en espera de que lo mandara llamar el cura, pero que al día siguiente por la mañana salió cuando los presos “salieron a hacer del cuerpo” se quedó fuera de la cárcel fue a su casa a comer, ya que estaba contigua la cárcel, pero que luego regresó (AHESLP-AMSLP, 1777.4: 15).

### **Mexquitic frente a las reformas eclesiásticas emprendidas por la Corona española en la segunda mitad del siglo XVIII**

A mediados del siglo XVIII, la Corona española puso en práctica una política de secularización de parroquias, como parte de una serie de reformas a la Iglesia, tendientes a fortalecer la autoridad de las autoridades reales, ya que se consideraba que los párrocos usurpaban sus atribuciones. Por lo que al respecto, se consideró obligar a los miembros de las órdenes religiosas a abandonar sus parroquias y obligarlos a la vida contemplativa dentro de sus conventos, separándolos de todo contacto con su feligresía, así como de la administración de los recursos que obtenían

(Brading, 1994: 77-83). La aplicación de dicha política se apoyó en la colaboración de los obispos elegidos por la misma Corona. A los seculares que ocuparon las nuevas parroquias se les consideró como una especie de especialistas espirituales, ya que se trataba de establecer a través de ellos, un control sobre las parroquias y terminar con la libertad de que gozaba el clero regular (Taylor, 2003: 369-373).

Los efectos de la secularización alcanzaron a la orden de San Francisco y a muchas de sus parroquias, entre ellas, las de la Provincia de Zacatecas, a la cual estaba adscrita la de San Miguel Mexquitic, que como ya se había dicho, quedó en manos de los seculares a partir de 1769. Estos cambios impactaron en la vida de sus pobladores, lo cual se reflejó en diferencias abiertas con su cura, Cayetano Sandi.

Unos días después, de las alteraciones de la danza de los moros, Sandi solicitó al alcalde mayor de San Luis Potosí que se diera a los indios imprudentes, el castigo que merecían y que a él se le entregara una constancia de las acciones tomadas por la autoridad contra ellos, lo cual, argumentó, serviría para “subsanan” su conciencia y para quedar cubierto por su superior. En realidad, las diferencias entre el cura y los habitantes del pueblo habían comenzado antes y continuarían después de esos hechos, es probable que a eso se deba que buscara cubrirse con su superior. El conflicto puede seguirse a través de unos cuantos documentos en los que pueden observarse las diferencias entre los habitantes del pueblo de Mexquitic guardaban algunas diferencias con su párroco.

Las diferencias entre ambas partes parecen haber iniciado porque los habitantes del pueblo estaban divididos y el cura parece haber tomado partido por una de las partes, que era su gobernador. En 1776, un grupo de “indios republicanos y viejos” denunciaron ante el alcalde mayor de San Luis Potosí, una serie de abusos de su gobernador Francisco de Viena, con el apoyo del cura, a quien acusaron de favorecerlo en la elección de gobernador. Entre las acusaciones que hicieron estaba el que Viena no sabía qué había sido de los bienes de la comunidad, que el cura se beneficiaba de los ganados de las cofradías y no les entregaba cuentas, que a pesar de que contribuían para las fiestas del pueblo, éstas no se realizaban, y que a algunos los había despojado de sus milpas. En consecuencia, pedían que no continuara como cura ejerciendo sus funciones (AHESLP-AMSLP, 1776.1: 1-2).

Por su parte, Cayetano Sandi acudió, el 19 de noviembre de 1778, a la ciudad de San Luis Potosí y declaró ante el alcalde mayor, que los indios de su curato se encontraban dispersos en los campos y en los montes que se negaban a reducirse a la civilidad a pesar de los llamamientos hechos por él, como por el

mismo alcalde mayor. Asimismo, acusó que de ello se derivaban graves faltas; también expresó que su negativa a volver al pueblo, para que las “superiores órdenes” cumplieran con un plan de gobierno, se debía a que de seguir, no se cumplían con los preceptos de la Iglesia (AHESLP-AMSLP, 1778.1: 1-6).

En los meses siguientes, las cosas no cambiaron, más bien parecieron empeorar tornándose incluso más violentas, pues en febrero del año siguiente, el sacerdote denunció que, luego de haber realizado una visita al lugar en que se encontraban los indios, uno de ellos de nombre Santiago Aparicio se le acercó con un palo en la mano, acompañado de tres de sus hijos y de su mujer. Afirmó que estos lo amagaron y se dirigieron a él de manera insolente preguntándole: “qué andaba el cura haciendo”, y al poco tiempo, se le acercó otro de los hijos con un *baldeque* (cuchillo) y sin quitarse el sombrero, en abierta fala de respeto a su dignidad. Finalmente, el cura fue auxiliado por el alguacil mayor que lo acompañaba, junto con otros representantes del alcalde mayor, quienes detuvieron a los agresores y los encarcelaron (AHESLP-AMSLP, 1779.3: 1-3).

Hasta aquí los documentos que dan cuenta del conflicto entre los habitantes del pueblo de Mexquitic y su párroco, Cayetano Sandi. Aunque no disponemos de mayor información consideramos lo aquí consignado permite relacionar las acciones de insolencia cometidas por los danzantes, como manifestación de un abierto desafío a su cura, por las diferencias que sostenían con su gobernado y con él. Diferencias que los llevarían incluso a abandonar el pueblo para irse a vivir entre los cerros y prescindir, incluso, de la asistencia espiritual.

## Conclusiones

El pueblo de San Miguel Mexquitic, fundado bajo circunstancias peculiares en territorio de frontera chichimeca, estuvo a cargo de los religiosos de la orden de San Francisco durante cerca de 180 años, durante los cuales, sus habitantes no parecen haber tenido mayores altercados con ellos. El proceso de secularización emprendido por la monarquía española a mediados del siglo XVIII, tendría como consecuencia que 1769, su parroquia, pasó a manos del clero secular, circunstancia que cambiaría la relación de los indios de Mexquitic con su ministro de la fe.

La denuncia que los indios del pueblo hicieron en 1776 contra los abusos de su gobernador e indirectamente contra el párroco, Cayetano Sandi, es indicativa de la ruptura que estaba latente. La acciones realizadas por los indios en la danza de los moros y cristianos, en la que cometieron actos de insolencia en contra de la moral de los preceptos cristianos, fue una manifestación de esa ruptura y de la resistencia del pueblo a la autoridad del cura.

Los sucesos expresados en la documentación analizada, en la que se consigna el conflicto entre el párroco y los indios del pueblo, evidencian que el cura no gozaba de la simpatía de los indios del pueblo, quienes no lo aceptaban, abandonado el pueblo y negándose a volver, a pesar de ser conminado por las autoridades para hacerlo. El rechazo a Sandi se hizo cada vez más abierto, cuando los habitantes del pueblo lo trataron con desprecio e incluso lo hicieron objeto de amenazas. Finalmente, la resistencia del pueblo a la autoridad del ministro secular, indica hasta qué grado el pueblo de San Miguel Mexquitic se vio afectado por la secularización de su parroquia.

## Referencias

- Brading, David A. (1994). *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Camelo, Rosa (2002). "El cura y el alcalde mayor" en *El gobierno provincial de la Nueva España, 1570-1787*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cunill, Caroline (2011). "El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI", Cuadernos Inter.c.a.mbio, Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, Universidad de Costa Rica, año 8, n° 9, Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/2223/2184>.
- Durán Sandoval Felipe (2002). "Vida social y económica de San Luis Potosí, el cobro de tributos" (1653-1717), Tesis de licenciatura, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Durán Sandoval Felipe (2010). "Entre el hábito y la espada. La participación del clero regular en la toma de San Luis Potosí por los insurgentes, 1810-1811" en Brian Connaughton y Carlos Rubén Ruiz Medrano (coordinadores), *Dios, religión y patria. Intereses e ideales socioreligiosos en México, siglos XVIII y Siglo XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.
- Durán Sandoval Felipe (2015). "Pueblos de indios y acceso a la tierra en San Luis Potosí, 1591-1767", en *Revista Historia y justicia*, No. 5, octubre. Disponible en: [http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2015/11/RHyJ\\_2015\\_5-Varia-Duran.pdf](http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2015/11/RHyJ_2015_5-Varia-Duran.pdf).
- Gerhard, Peter (1986). *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rivera Villanueva, José Antonio (2016). "La hacienda La Parada: Un conflicto entre los jesuitas del Colegio de San Luis Potosí y los tlaxcaltecas de San Miguel Mexquitic, 1625-1640". *Revista de El Colegio de San Luis*, vol. VI, núm. 11, enero-junio.
- Sego, Eugene B. (1998). *Aliados y adversarios: Los colonos tlaxcaltecas en la frontera septentrional*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, Gobierno del Estado de Tlaxcala, Centro de Investigaciones Históricas de San Luis Potosí.
- Taylor, William B (1999). *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación. El Colegio de México, T. I.